

Mensaje LexNET - Acuse - Escrito

Fecha Generación: 13/05/2026 14:05

Mensaje

IdLexNet	1202610879994844	
IdLexnet Del Mensaje Enviado	202610879994844	
Asunto	Recursos de Suplicación [1SP] (SOCIAL)	
Remitente	GARCIA ROS, ROSA MARIA [16544]	
Destinatarios	Colegio de Abogados	Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
	Órgano	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Valencia/València [4625034000]
	Tipo de órgano	T.S.J. SALA DE LO SOCIAL(SOCIAL)
	Oficina de registro	SRR. SOCIAL DEL TSJ de Valencia [4625000034]
Fecha-hora envío	13/05/2026 14:03:36	
Documentos	escrito rc diego aporta nuevaa doc_firmado.pdf(Principal)	Catalogación: ESCRITO SIN ESPECIFICAR Hash del Documento: 212b090458f01f431dc35351cc57a88c95134898b293a5ef809e2d5a3593ee01
	doc 1 informes neurocirugi_ocred.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA SIN ESPECIFICAR Hash del Documento: ca5d0cbcd56a5f84b9e9e3bfc73449b49164fa7245359b23afcd9cd874b51bb
	doc 2 radiologia intervencionista (ant.juicio)_ocred.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA SIN ESPECIFICAR Hash del Documento: f9b4c3cfbdf91c5942e573c9c26d75cc801b15ddfb2eb7c6a076f4cedd4cc3
Datos del Procedimiento	Procedimiento destino	Recursos de Suplicación [1SP] (SOCIAL) Nº 3055/2025

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Recurso de suplicación número 3055/2025

**A LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA**

ROSA MARÍA GARCÍA ROS, Letrada en representación de DON DIEGO MARTÍNEZ SÁIZ, parte recurrente en los presentes autos, ante la Sala comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que me ha sido notificada Providencia por la que se señala la fecha para la deliberación, votación y fallo, la cual será el próximo 2 de junio de 2026.

Que, de conformidad con el artículo 233.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, esta parte quiere aportar documentos, los cuales son de fecha posterior, y se trata de documentación médica que no se ha podido aportar con anterioridad al proceso pues son documentos de fecha posterior.

Estos documentos son sumamente importantes para la resolución del procedimiento porque se trata del seguimiento del paciente desde que se dictó la sentencia hasta la actualidad. El paciente continúa en tratamiento actualmente y deberá someterse a una intervención quirúrgica a los efectos de poder llevar una vida normal. Esta documentación no se ha podido aportar con anterioridad porque la Administración no había dado traslado de la misma hasta este momento.

Por lo expuesto,

SUPLICO A LA SALA que, por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por aportada la nueva documentación en relación al procedimiento, por tratarse de hechos nuevos ocurridos con posterioridad a la sentencia de la primera instancia y con anterioridad al dictado de la sentencia de suplicación, y en consecuencia, la admita a los efectos de valorarla como prueba documental en el presente recurso de suplicación.

En Valencia, a 13 de mayo de 2026